

DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE LOGÍSTICA
K. 09626 (1897) (933) 17

Autoriza **BAJA SIN ENAJENACIÓN** de Bienes Muebles asignados a la IPT QUILLOTA y determina su **DONACIÓN** al CLUB ADULTO MAYOR VILLA RAPA NUI, DE QUILLOTA.

RES. EXENTA N° 1783 /

SANTIAGO,

17 OCT 2017

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.939, de octubre de 1977, que dicta normas sobre adquisición, administración y disposición de bienes del Estado y el Decreto Supremo N° 577, de agosto de 1978, que fijó el Reglamento sobre Bienes Muebles Fiscales, ambos del ex Ministerio de Tierras y Colonización, actual Ministerio de Bienes Nacionales;
2. Lo establecido en la Orden de Servicio N° 3, de marzo de 2015, que actualiza instrucciones sobre Normas de Inventario y Aprueba Manual, de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución N° 171, de noviembre de 1981, del Director de Trabajo de la época, tomada razón con fecha 29 de diciembre de 1981, modificada por Resolución N° 86, de abril de 1997, del Director del Trabajo de la época, tomada razón el 6 de mayo de 1997, que delega facultades en el Jefe de Depto. Administrativo;
4. La Resolución N° 1.600, de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre exención del trámite de Toma de Razón;
5. La Solicitud del CLUB ADULTO MAYOR VILLA RAPA NUI, DE QUILLOTA, de 06.06.2017, mediante la cual solicita la donación de bienes;
6. Los Oficios Ords. N° 537 y 651, de 29.08 y 13.09.2017, de Inspector Provincial del Trabajo de Quillota, mediante los cuales solicita la BAJA y DONACIÓN de bienes muebles;
7. El Oficio Ord. N° 1922, de 28.09.2017, de Director Regional del Trabajo Región de Valparaíso, mediante el cual solicita la BAJA de bienes muebles asignados a la IPT QUILLOTA y su DONACIÓN a institución solicitante;
8. El Correo Electrónico de 13.10.2017, de Jefe Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, mediante el cual informa término de la vida útil del bien computacional.

CONSIDERANDO:

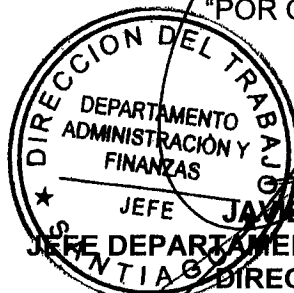
1. QUE, el Director Regional del Trabajo Región de Valparaíso, mediante documento señalado en el N° 7, de VISTOS, indica que debido a que el estado de conservación de las especies, es dable calificarlas como deterioradas sin que resulte conveniente invertir recursos para repararlas y no prestan utilidad para el Servicio;
2. QUE, la información entregada por la Unidad de Soporte Técnico, del Departamento de Tecnologías de la Información, indica que ha terminado la vida útil del bien computacional y se encuentra sin garantía, por lo que procede solicitar la baja de dicha especie;
3. QUE, mediante el documento indicado en el N° 5, de VISTOS, el CLUB ADULTO MAYOR VILLA RAPA NUI, DE QUILLOTA, solicitó a este Servicio la donación de bienes.

RESUELVO:

1. DECLÁRENSE deteriorados los bienes que se señalan en el punto siguiente, en consideración al estado en que se encuentran;
2. APRUÉBASE la **baja sin enajenación** de los bienes asignados a la IPT QUILLOTA, que se indican a continuación:

N°	N° INVENTARIO	DESCRIPCION
1	12.962	BIBLIOTECA REPISAS 2 PTAS. CORREDERAS
2	12.963	SILLA FIJA LANILLA CAFÉ
3	15.294	ESCRITORIO MADERA 5 CAJONES
4	27.742	SILLON EJECUTIVO NEGRO
5	27.828	MESA MADERA COMPUTADOR
6	33.890	MONITOR OLIDATA
7	42.673	SILLA PLASTICO AZUL
8	42.675	SILLA PLASTICO AZUL
9	42.676	SILLA PLASTICO AZUL
10	42.678	SILLA PLASTICO AZUL
11	42.679	SILLA PLASTICO AZUL
12	42.680	SILLA PLASTICO AZUL
13	42.687	MESA CASINO REDONDA
14	43.308	SOFA 2 CUERPOS
15	43.309	SOFA 1 CUERPO
16	43.310	SOFA 1 CUERPO
17	43.339	ESTANTE MADERA REPISAS

- DÓNENSE los bienes dados de baja sin enajenación, individualizados en el numeral precedente, al **CLUB ADULTO MAYOR VILLA RAPA NUI, DE QUILLOTA, RUT N° 65.063.129-3**;
- MODIFÍQUESE el estado de las especies señaladas en el N° 2, en los respectivos Registros Institucionales;
- SUSCRÍBASE la correspondiente "ACTA DE ENTREGA Y ACEPTACIÓN DE DONACIÓN DE BIENES MUEBLES", por el Inspector Provincial del Trabajo de Quillota y la entidad favorecida y REMÍTASE copia a la Unidad de Logística, del Departamento de Administración y Finanzas.



ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"

JAVIER LUCERO TORRES
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SANTIAGO DIRECCIÓN DEL TRABAJO

SCD/RCD/ESV
Distribución

- PT Quillota
- DRT Valparaíso
- Depto. Adm. y Finanzas
- Of. Partes
- U. Finanzas
- U. Logística